

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00645-00 (pertenencia)

Si bien la abogada Laura Liseth Lozada Silva, indica que su dirección electrónica es laura.lozada07@hotmail.com,¹ la cual se señala en el poder conferido, además, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados (URNA), sin embargo, remite dicho memorial (poder) desde el correo conjurcivil@uexternado.edu.co y del cual se indica que recibirá las respectivas notificaciones, lo cierto es que el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura (Presidencia) señala que es obligación de los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico y, como aquella no se certifica estar en dicha plataforma no es dable atender el memorial y el poder presentado desde el citado e-mail.

En ese sentido, deberá acreditar que aquella dirección conjurcivil@uexternado.edu.co se encuentra inscrita en dicha base de datos, o en su defecto deberá remitir el mandato y el memorial desde el correo electrónico reportado (gerencia@cinadsasesores.com) por la demandante para efectos de notificación.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, por secretaría **oficiese** a la Secretaría de Planeación y a la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia con el fin de que den respuesta a los oficios N. 1246 y 1247 respectivamente.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

1

ID	# TABLA INSCRIPCIÓN	ESTADO	MOTIVO DE VIGENCIA	CORREO ELECTRONICO
17184	2438	VIGENTE		LAURA.LOZADA07@HOTMAIL.C...

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d1cbdf11be7e218f64539f8cad57bdc9e0ded4a7489e4bffb05263f784
c2

Documento generado en 15/01/2021 08:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>